#### Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2022.

En la Ciudad de México, siendo las once horas del lunes 27 de junio de 2022 dos mil veintidos, previa convocatoria se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en Calle Serapio Rendón, número 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Agustín Cortés Martínez, Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos, designado mediante oficio IMJ/DG/0288/2022, de 31 de mayo de 2022 dos mil veintidós, por el Director General de este Instituto y el Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez, Titular del Área de Responsabilidades y encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en el IMJUVE, designado mediante oficio 311/20/OIC/IMJ/069/2022 de 21 de junio de 2022 dos mil veintidós; todos servidores públicos del IMJUVE, reunidos para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil veintidós, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Verificación de quórum legal.
- III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV.- Asuntos a Tratar:
  - a. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de las versiones públicas de los currículos referentes a los seleccionados como beneficiarios del Componente Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur en su modalidad Responsables de Brigada, en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez en el Estado de Chiapas, con folio JXT22-2-62 y JXT22-2-407, solicitadas mediante oficio número IMJ/DBJE/0612/2022.
- V.- Asuntos Generales.
- VI.- Cierre de Sesión.

#### Desarrollo de la Sesión

#### Declaración de inicio.

La Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

#### Asistencia y quórum legal.

Con base en el registro de asistencia, la Licenciada Lucero Aguilar Pérez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informo de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con dos titulares y un encargado del despacho; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

#### Orden del día

En uso de la palabra, la Titular de la Unidad de Transparencia, Lucero Aguilar Pérez, procedió a la lectura del Orden del Día propuesto para la sesión; posteriormente solicito a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto.

Por lo que, no habiendo modificaciones, los integrantes aprobaron por unanimidad el Orden del Día.

#### IV .- Asuntos a Tratar:

a. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de las versiones públicas de los currículos referentes a los seleccionados como beneficiarios del Componente Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur en su modalidad Responsables de Brigada, en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez en el Estado de Chiapas, con folio JXT22-2-62 y JXT22-2-407, solicitadas mediante oficio número IMJ/DBJE/0612/2022.

El Encargado del Despacho de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, Fidel Kalax Ruiz Burguete, mediate oficio IMJ/DBEJ/0612/2022, de 16 de junio de 2022, solicitó autorizar las versiones públicas consistentes en dos currículos referentes a los seleccionados como beneficiarios del Componente Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur en su modalidad Responsables de Brigada, en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez en el Estado de Chiapas, con folio JXT22-2-62 y JXT22-2-407; por lo que se procede a la revisión y análisis de las versiones públicas de los dos currículos señalados.

De la revisión de los documentos, se advierte que contienen datos personales tales como nombre de personas físicas, fotografía y/o imagen de persona física, fecha de nacimiento, domicilio, número de celular personal, correo electrónico de persona física, profesión y códigos QR, por lo que tomando en consideración que la protección de datos personales es un derecho autónomo e independiente que gira en torno al individuo y en observancia a los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

## CT.IMJUVE/SE4/A.01.2022

Una vez revisado los currículos de referencia y verificado el apego normativo para testar los datos personales que, son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, los integrantes del Comité aprueban las versiones públicas de currículos referentes a los seleccionados como beneficiarios del Componente Jóvenes por la Transformación; Brigadas Comunitarias de Norte a Sur en su modalidad Responsables de Brigada, en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez en el Estado de Chiapas, con folio JXT22-2-62 y JXT22-2-407.

Teniendo aplicación el siguiente criterio

Resoluciones del Comité de Transparéncia, gozan de validez siempre que contengan la firma de quien los emite. En términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, uno de los elementos de validez del acto administrativo es la firma autógrafa de la autoridad que lo expida; en consecuencia, las resoluciones del Comité de Transparencia del sujeto obligado, deberán contener la firma autógrafa de los integrantes que la emitan, ya que dicho signo gráfico otorga validez a la resolución decretada y, al mismo tiempo, constituye la forma en que el particular tiene la certeza de que fue emitida por la autoridad respectiva y su contenido representa la voluntad manifestada por ésta.

#### Resoluciones:

- · RRA 1588/16. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 27 de septiembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- · RRA 2410/16. Instituto Nacional de Migración. 25 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- · RRA 3763/16. Secretaría de Relaciones Exteriores. 07 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.

Segunda Época

# Criterio 04/17

### **Asuntos Generales:**

No hay asuntos generales que tratar.



### Cierre de Sesión:

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día citado, mismos que firman al margen y al calce, para constancia y efectos a los que haya lugar.

Integrantes del Comité de Transparencia

Lic. Lucero Aguilar Pérez.

Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia. **Lic. Agustín Cortés Martínez.**Subdirector de Personal.

Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez

Titular del Área de Responsabilidades y encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en el IMJUVE

Las firmas que anteceden forman parte integral del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, celebrada el 27 veintisiete de junio de 2022 dos mil veintidós.